

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Gerente General, Subgerente de Gestión Corporativa, Subgerente de Planeamiento y Estructuración, Subgerente de Ejecución de Proyectos, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Relaciónamiento y Comunicaciones, Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Jefe Oficina de Control Disciplinario, Director Técnico de Estructuración de Proyectos, Director Técnico de Planeamiento y Gestión Urbana, - Director Técnico de Gestión Predial, Director Técnico Comercial, Director Financiero, Director Administrativo y de TIC, Directora de Contratación, Director Técnico de Gestión de Proyectos, Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos.

De: Jefe Oficina de Control Interno.

Asunto: **Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos – Primer Trimestre de 2025.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2025 y específicamente al rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, se validan las evidencias que soportan el avance de las acciones que conforman el Plan de Mejoramiento por Procesos Versión 3 de 2025 (vigente a la fecha del seguimiento), con corte al 31 de marzo de 2025.

1. OBJETIVO GENERAL.

Efectuar seguimiento al estado de avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento por Procesos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, determinando el comportamiento de las Acciones Abiertas (Dentro de términos, Vencidas y Cumplidas inefectivas) y Acciones cerradas, generando conclusiones y recomendaciones en post de la mejora continua de los procesos.

2. ALCANCE.

Verificación de soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones generadas y que permitan el cierre con eficacia y efectividad de los hallazgos que se encuentran identificados al corte 31/03/2025. Los procesos con acciones de tratamiento identificadas en el Plan de mejoramiento por Procesos son los siguientes: Estructuración de Proyectos, Gestión Urbana, Gestión Predial, Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión

Contractual, Gestión Comercial, Gestión del Conocimiento y la innovación, Gestión de TIC, Evaluación y Seguimiento, y Gestión Ambiental.

3. ESTADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

3.1. AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CORTE PRIMER TRIMESTRE 2025.

El Plan de Mejoramiento por procesos de la Empresa, corte marzo 31 de 2025, contaba con total de treinta y tres (33) Hallazgos y sesenta y cinco (65) Acciones de tratamiento, con sus respectivos indicadores y metas, clasificadas de la siguiente manera:

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – CORTE 31/03/2025						
Proceso	Total, de Hallazgos	Total, de Acciones	Acciones Abiertas			Acciones Cerradas
			Dentro de términos	Vencidas	Cumplidas inefectivas	
Estructuración de Proyectos	1	1	-	-	1	-
Gestión Urbana	2	2	1	-	-	1
Gestión Predial	3	5	4	-	-	1
Gestión de Talento Humano	3	6	5	-	-	1
Gestión Financiera	2	3	-	2	-	1
Gestión Contractual	6	6	6	-	-	-
Gestión Comercial	3	3	2	-	-	1
Gestión del Conocimiento y la innovación	1	1	-	-	-	1
Gestión de TIC	6	23	13	-	-	10
Evaluación y Seguimiento	1	1	-	-	-	1
Gestión Ambiental	5	14	8	1	-	5
TOTALES	33	65	39	3	1	22
PORCENTAJES			60%	5%	1%	34%

Fuente: Oficina de Control Interno.

Una vez analizada la información y soportes remitidos por los procesos evaluados, se determina el comportamiento de las acciones de tratamiento, así:

- Acciones Abiertas: Treinta y nueve (39) se encuentran dentro de términos, es decir el 60%.
- Acciones Vencidas: Tres (3) se encuentran fuera de términos, es decir el 3%.
- Acciones Cerradas: Veintidós (22), se encuentran cerradas por parte de la OCI es decir el 34%.
- Acciones Cumplidas Inefectivas: una (1), se encuentra finalizada pero Inefectiva, ya que no ataco la causa raíz de los hallazgos y se debe plantear por parte de los procesos responsables nuevas acciones que cumplan con lo requerido, equivalente al 1%.



Fuente: Oficina de Control Interno.

El Porcentaje de avance promedio del Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a marzo 31 de 2025 es del **94%**. (este porcentaje está asociado al cumplimiento de cada una de las acciones citadas en el plan de mejoramiento, conforme a la matriz en archivo Excel anexo a este informe).

3.2. ACCIONES VENCIDAS.

En el corte a marzo 31 de 2025 se evidencian tres (3) acciones vencidas debido a que en seguimiento del Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno, no cumplieron con el tiempo estipulado para su ejecución o lo ejecutado no correspondía a la meta e indicador.

Las acciones vencidas (3): corresponden a dos (2) del proceso Gestión Financiera y una (1) del proceso de Gestión Ambiental:

Proceso Gestión Financiera – Acción No 1.

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN			RESPONSABLE
Gestión Financiera	NC1: Publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual. Para el proceso de contratación efectuado con la UT Century 21, se incumplió con lo indicado en el artículo 19, del Decreto 1510 de 2013. "Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". Teniendo en cuenta que la publicación de la decisión de la mejor oferta fue publicada el día 10/10/2016 y el contrato y otrosíes suscritos se publicaron hasta el día 27 de julio de 2021, y el acta de suspensión del contrato se publicó el día 14/12/2021.	Documentar y oficializar un instrumento regulado por el Sistema Integrado de Gestión donde se establezcan las actividades y responsabilidades que permitan completar el proceso de contratación y mantener actualizadas las publicaciones asociadas a los contratos derivados de esquemas fiduciarios.	8	5	2023	30	3	2024 (*)	Director(a) Financiero (a)

Nota: (*) fechas reprogramadas para el 2025.

- REPORTE DEL PROCESO:** El 26 de marzo de 2025 desde la Dirección Financiera se formalizó a la OAP la siguiente solicitud *"Dado que la NC1: Publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual. está vencida en Plan Mejoramiento Institucional, envió el Plan de mejoramiento actualizado al contexto 2025 para que por favor se registren las nuevas acciones, fechas y responsables, estaremos atentos a la apertura de la NC con estas actualizaciones para reportar avances programados."* El 2 de abril de 2025 desde la OAP se orienta lo siguiente: *"De acuerdo con la solicitud y al análisis realizado por esta Oficina, informo que fueron incorporadas las acciones formuladas para el hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno, las cuales se registraron bajo el código GF-2025-001, en el proceso de Gestión Financiera. Estas acciones ya se encuentran incorporadas en el Plan de Mejoramiento por procesos en la intranet y en la página web de la Empresa, para ejecutar y realizar seguimiento a las mismas. Por lo anterior, los reportes del seguimiento a esta acción se realizarán en las fechas programadas para las acciones actualizadas a 2025."*
- Avance Porcentual:** 0% - **Responsable:** Director(a) Financiero (a)

- **OBSERVACIÓN OCI:** *Se evidencia que el proceso responsable, solicitó actualización de acciones y fechas para tratar el hallazgo a la Oficina Asesora de Planeación según el procedimiento correspondiente, las cuales se reflejaran durante el segundo trimestre de la vigencia 2025. Sin embargo, para el presente reporte se indica que la acción planteada se encuentra vencida al 30/03/2025. ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.*

Proceso Gestión Financiera – Acción No 2.

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN			RESPONSABLE
Gestión Financiera	NC1: Publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual. Para el proceso de contratación efectuado con la UT Century 21, se incumplió con lo indicado en el artículo 19, del Decreto 1510 de 2013. "Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". Teniendo en cuenta que la publicación de la decisión de la mejor oferta fue publicada el día 10/10/2016 y el contrato y otros suscritos se publicaron hasta el día 27 de julio de 2021, y el acta de suspensión del contrato se publicó el día 14/12/2021.	Socializar el instrumento creado con los actores involucrados en el proceso.	8	5	2023	30	3	2024 (*)	Director de Contratación

Nota: (*) fechas reprogramadas para el 2025.

- **REPORTE DEL PROCESO:** (Igual al reporte de la acción No 1) El 26 de marzo de 2025 desde la Dirección Financiera se formalizó a la OAP la siguiente solicitud *"Dado que la NC1: Publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual. está vencida en Plan Mejoramiento Institucional, envió el Plan de mejoramiento actualizado al contexto 2025 para que por favor se registren las nuevas acciones, fechas y responsables, estaremos atentos a la apertura de la NC con estas actualizaciones para reportar avances programados."* El 2 de abril de 2025 desde la OAP se orienta lo siguiente: *"De acuerdo con la solicitud y al análisis realizado por esta Oficina, informo que fueron incorporadas las acciones formuladas para el hallazgo identificado por la Oficina de Control Interno, las cuales se registraron bajo el código GF-2025-001, en el proceso de Gestión Financiera. Estas acciones ya se encuentran incorporadas en el Plan de Mejoramiento por procesos en la intranet y en la página web de la Empresa, para ejecutar y realizar seguimiento a las mismas. Por lo anterior, los reportes del seguimiento a esta acción se realizarán en las fechas programadas para las acciones actualizadas a 2025.*
- **Avance Porcentual:** 0% - **Responsable:** Director(a) Financiero (a)

- **OBSERVACIÓN OCI:** *Se evidencia que el proceso responsable, solicitó actualización de acciones y fechas para tratar el hallazgo a la Oficina Asesora de Planeación según el procedimiento correspondiente, las cuales se reflejaran durante el segundo trimestre de la vigencia 2025. Sin embargo, para el presente reporte se indica que la acción planteada se encuentra vencida al 30/03/2025. ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.*

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 1.

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN			RESPONSABLE
Gestión Ambiental	La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador.	Actualizar el PIGA 2024-2027 con los lineamientos de SDA y la inclusión de controles al cumplimiento de las políticas del uso eficiente del agua en el marco del actual Plan de Desarrollo distrital 2024-2027 componente ambiental.	30	11	2024	31	1	2025	Gestor Ambiental / Profesional delegado para PIGA

- **REPORTE DEL PROCESO:** Debido al cambio de sede, se tuvo que realizar la actualización del documento, el cual se encuentra en la Secretaría Distrital de Ambiente y el día 10 de abril desde esta entidad se citó a una mesa de trabajo con el fin de evaluar los ajustes frente al documento enviado. Se anexa citación mesa de trabajo. Avance del 70%.
- **Avance Porcentual:** 70% - **Responsable:** Director(a) Financiero (a)
- **OBSERVACIÓN OCI:** *Aunque se denota avance en su implementación, la acción planteada debió cumplirse el 31/01/2025. ACCIÓN ABIERTA VENCIDA."*

3.3. EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS - CUMPLIDAS EN EL 100% – EVALUACIÓN INDEPENDIENTE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La efectividad de las acciones del plan de mejoramiento se evalúa para determinar si han logrado los objetivos propuestos y si han solucionado las causas que originaron la

necesidad de mejora. Esto implica que la Oficina de Control Interno, verifica si los resultados reales de la implementación del plan cumplen o superan las expectativas iniciales. Lo anterior, cotejando el reporte y evidencias de cumplimiento remitidas por los procesos responsables.

En el corte a marzo 31 de 2025 se evidencian veintidós (22) acciones cumplidas en el 100% en el seguimiento del Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno, que cumplieron con el tiempo estipulado para su ejecución con correspondencia a su meta e indicador, así:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Gestión Predial	Se evidencia el incumplimiento de las directrices indicadas por la Empresa, para el manejo de la gestión documental, conforme lo establecido en el Manual de Gestión Documental MN-10 Versión: 1 Fecha: 17/01/2023 – Numeral 4. Organización - 4.2.1 Lineamientos. Lo anterior, específicamente para las carpetas físicas remitidas del Proyecto Proscenio. Igualmente, el Proyecto Triángulo Fenicia solo cuenta con documentos magnéticos y en el archivo de la Empresa, no se cuenta con soportes físicos, como se determinan en los lineamientos en mención, lo cual dificulta la ubicación y consulta de los documentos contentivos de dichas carpetas y se hace necesario consultar otras fuentes de información (Inventarios de carpetas a través de las planillas donde son registradas).	Revisar los expedientes actuales que tiene la DTGP y aplicar los lineamientos emitidos por Gestión Documental.	Se generaron los expedientes físicos correspondientes a los proyectos de adquisición predial, entre otros documentos relacionados con Fenicia, Proscenio, Potosí, Ciudadela El Porvenir, Tres Quebradas, San Victorino, San Bernardo, AO4, AO7, Balcanes, Estación Central, Estación Metro 26 y Buenos Aires, los cuales se encontraban bajo custodia de la Dirección de Predios. Dichos expedientes fueron remitidos a Gestión Documental para su archivo, cumpliendo con los procesos de rotulación, foliación y orden cronológico, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión Documental MN-10, Versión 1, con fecha del 17/01/2023. OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.
Gestión de Talento Humano	Acuerdo N° 59 "Por la cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo de Bogotá y se dictan otras disposiciones" Parametrización incorrecta de funcionarios en áreas que no corresponden. Al verificar la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2024, se evidenció que dos (2) funcionarios, un (1) practicante y un (1) aprendiz SENA, están registrados en el sistema JSP7 en áreas que no les corresponden,	Emitir un comunicado oficial en el cual se indique a las áreas el proceso para el reporte de las situaciones administrativas.	Mediante correo electrónico del 3 de abril de 2025 enviado a Trabajadores Oficiales <trabajadoresoficiales@eru.gov.co>, Empleado Público <empleadopublico@renobo.com.co> de la Empresa RenoBO desde el proceso Gestión de Talento Humano se divulga la Guía de reporte y manejo de novedades de personal, en el cual se establecen los lineamientos para el reporte de las situaciones administrativas. OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.

<p style="text-align: center;">Gestión Financiera</p>	<p>Error contabilización IVA por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) - Estados Financieros (Alianza)</p> <p>Al revisar los Estados Financieros enviados por Alianza Fiduciaria en comparación con los reportes presentados en el sistema SIVICOF, se detectó un error de contabilización por parte de la Fiduciaria en la vigencia 2023, por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), correspondiente al IVA. Esto obedeció a que fue registrada incorrectamente en la cuenta "Comisiones", cuando debería haberse contabilizado en la cuenta "Honorarios"; generando inconsistencia en el registro de la cuenta en la fiduciaria.</p>	<p>Elaborar una matriz financiera contable que permita hacer los cruces de información financiera mensual para proporcionar mayor calidad a los reportes SIVICOF.</p>	<p>Desde la Dirección Financiera se reporta la Matriz financiera contable que refleja los cruces de información financiera en los meses enero a marzo de 2025, la cual sirve de base para los reportes SIVICOF.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
<p style="text-align: center;">Gestión Comercial</p>	<p>No se evidencia control de la información que da evidencia de las actividades de proceso de gestión Comercial, así como su acceso o recuperación considerando el número de la oferta presentada. Evidencia: Se identifica que se tiene la información de la revisión de la capacidad y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas, pero se encuentra almacenado por diferentes responsables y de diferente forma, lo cual no facilita el acceso, recuperación y trazabilidad de la información</p>	<p>Actualizar el procedimiento en la Guía de Gestión de Ofertas, incorporando las actividades a realizar en el sistema misional y los registros o soportes que deben subirse al mismo. Asimismo, socializar esta actualización con los involucrados en el proceso.</p>	<p>El proceso responsable cumplió con la acción de mejora para tratar el hallazgo identificando, evidenciada mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025 dirigido a la OAP con asunto: Solicitud ampliación fecha cumplimiento acción Plan de Mejoramiento por Procesos, correo electrónico del 28 de febrero de 2025 de la OAP con asunto: Actualización documentación - indicando que ya se encuentra disponible en la intranet el siguiente documento, del proceso Gestión Comercial:PD-118 Gestión de Propuestas de Servicio en versión 1.</p> <p>Dicho procedimiento fue verificado en la intranet:</p> <p>http://192.168.10.232/mipg-sig?title=&field_proceso_target_id=154&field_clasificacion_del_documento_value=All</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Gestión del Conocimiento y la Innovación</p>	<p>No conformidad: Se evidencia que el conocimiento no se mantiene y ni está a disposición de acuerdo con lo establecido para los Mapas de conocimiento que se encuentran en la intranet. Evidencia: No fue posible recopilar el conocimiento identificado en el Mapa de Conocimiento 2023. Se verificaron los links de acceso a la intranet y no se pudo acceder a los de Gestión Ambiental, Gestión de Grupos de interés, entre otros.</p>	<p>Realizar mesa de trabajo y gestionar la solicitud de la matriz de aspectos e impactos ambientales y la matriz legal ambiental y cargarlas como registros públicos en la intranet, para garantizar su disponibilidad, acceso y consulta pública.</p>	<p>La Subgerencia de Gestión Corporativa, en el marco de la actualización del PIGA 2024-2027 actualizó la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales en cumplimiento de la Resolución 3179 del 2023, la cual fue publicada en la intranet en el mes de enero para su consulta. De otra parte, y de manera conjunta con la Oficina Jurídica, se llevó a cabo la actualización de la "Matriz de Cumplimiento Legal – Normograma", en la cual se incluyó la casilla "LE APLICA ALGÚN CRITERIO AMBIENTAL" para identificar la normatividad con la que se da cumplimiento a los requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables a los aspectos e impactos ambientales de todos los procesos de la empresa, matriz que fue publicada en la intranet en el mes de enero para su consulta y ha surtido actualizaciones cada vez que los procesos lo han requerido. Por lo anterior, se dio cumplimiento a las metas establecidas y se reporta un cumplimiento del 100%. Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales RenoBo 2025, disponible en la intranet bajo el proceso de Gestión Ambiental. - Normograma, disponible en la intranet bajo el proceso de Gestión Jurídica. <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Gestión de TIC</p>	<p>Dimensión Gestión con valores para resultados MIPG – Política de Gobierno Digital. Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI versión 8 código GDO-TIC-FM-025, emitido por el MinTIC "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI" v3 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información debidamente formalizado y actualizado en la Empresa, no ajustado a las características que debe cumplir. Como se indica en el documento emitido por el MinTIC código GDO-TIC-FM-025 Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI versión 8,</p>	<p>Actualizar el PETI 2025 incorporando lineamientos las fases planear, analizar, construir (proyectos TI) y socializar establecidos en los documentos "GDO-TIC-FM-025 Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI versión 8" Enero de 2023 y "MGGTI.GE.ES.03 - Guía para la Construcción del PETI - Noviembre 2023."</p>	<p>El PETI actualizado fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de enero de 2025 y publicado en el portal web RenoBO, enlace https://renobo.com.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
		<p>Presentar para aprobación del CIGD la actualización del PETI 2025.</p>	<p>El PETI actualizado fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de enero de 2025 y publicado en el portal web RenoBO, enlace https://renobo.com.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>

<p style="text-align: center;">Gestión de TIC</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI versión 8 código GDO-TIC-FM-025, emitido por el MinTIC “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI” v3</p> <p>Plan de comunicación del PETI, que permita la divulgación de la hoja de ruta y los avances de los proyectos de TI, no disponible en la Empresa. No contar con una estrategia de comunicaciones del PETI, conlleva a desconocimiento sobre los proyectos de TI que se desarrollan en la Empresa y su impacto en las operaciones de los colaboradores, al no reconocer los retos presentados, los avances realizados, los recursos consumidos y las lecciones aprendidas con la implementación de los proyectos definidos.</p>	<p>Formular el Plan de Comunicaciones del PETI 2022-2025 con los lineamientos de la fase socializar direccionada por MINTIC.</p>	<p>Desde la Dirección Administrativa y de TIC se incorpora al PETI 2025 las acciones de comunicación para la vigencia 2025, está consignado en el capítulo 9 del documento publicado en la página web RenoBO https://renobo.com.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
<p style="text-align: center;">Gestión de TIC</p>	<p>Numeral 2.2 Objetivos Específicos “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI” v3</p> <p>Ausencia de identificación de las actividades de dinamización desarrolladas por el proceso para optimizar los procesos misionales. El proceso determina que los procesos misionales Estructuración de Proyectos, Gestión Predial y Ejecución de Proyectos, se han optimizado a partir de la dinamización de TI; sin embargo, no se identifican las actividades desarrolladas o herramientas utilizadas para el logro de este objetivo planteado en el documento “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI” v3. Así mismo, se informa de la contratación de los módulos Plan de ingresos, Plan de egresos y Fiducias del sistema de información administrativo y financiero JSP7, pero no se indican las actividades y procesos misionales que soportará.</p>	<p>Documentar la matriz de necesidades TI para los procesos misionales.</p> <p>Realizar mesa técnica para identificación y priorización de actividades de dinamización que se ajustan a las necesidades de los procesos misionales en 2025.</p>	<p>Desde la Dirección Administrativa y de TIC se realizó la identificación de las necesidades TI para la vigencia 2025, articulando a los procesos y documentando estas necesidades en la fase diagnóstica del PETI 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p> <p>Desde la Dirección Administrativa y de TIC se realizó la priorización de las actividades dinamización 2025 teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Empresa en materia TI, el informe técnico de priorización fue socializado con todos los procesos.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>

		<p>Elaborar un plan de trabajo para abordar la identificación de las actividades de dinamización priorizadas de las necesidades TI de los procesos.</p>	<p>Desde la Dirección Administrativa y de TIC se elaboró el Plan de trabajo priorización de las actividades dinamización para la vigencia 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
		<p>Comunicar a los procesos las actividades de dinamización priorizadas para la vigencia 2025 teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Empresa.</p>	<p>Desde la Dirección Administrativa y de TIC se envía correo electrónico a los procesos de la Empresa socializando las actividades de dinamización priorizadas en el marco del PETI 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
<p>Gestión de TIC</p>	<p>Numeral 2.2 Objetivos Específicos Numeral 7.2.1 Cronograma de Implementación "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3 Presentación de información incompleta relacionada con las actividades desarrolladas para asegurar la continuidad del negocio. El proceso informa sobre la contratación de un canal adicional de internet, un nuevo sistema de seguridad perimetral y un nuevo sistema de backup; sin embargo, no se identificó información asociada con la migración de servicios a la nube, actualización de networking, plataforma de integración de sistemas;</p>	<p>Realizar mesas técnicas para establecer el plan de continuidad de negocio 2025.</p>	<p>Desde la Dirección Administrativa de TIC se realizó reunión técnica el 28 de marzo con el fin de documentar en el marco de la misma el informe técnico de las actividades para la fase 1 de continuidad de negocio. Se anexa acta que contiene el análisis técnico y el plan de trabajo.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>

<p style="text-align: center;">Gestión de TIC</p>	<p>Numeral 7.1 Identificación de brechas "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3 No se cuenta con información para evaluar el informe de cierre de brechas detectadas en el documento PETI en versión de enero de 2022. El no disponer del acceso para evaluar las evidencias aportadas por el proceso, genera incertidumbre sobre las actividades realizadas para lograr el cierre de brechas detectadas.</p>	<p>Realizar mesa técnica de priorización de necesidades TI para 2025, con los criterios definidos en la matriz de levantamiento de necesidades documentar el informe técnico de necesidades TI 2025.</p>	<p>Desde la Dirección Administrativa y de TIC se realizó la identificación de las necesidades TI para la vigencia 2025, articulando a los procesos y documentando estas necesidades en la fase diagnóstica del PETI 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
<p style="text-align: center;">Gestión de TIC</p>	<p>Numeral 7.3 Indicadores y plan de seguimiento "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3 No se dispone de información para evaluar el estado actual y los resultados del seguimiento realizado a los 4 indicadores definidos para medir la operación de TI, en el marco del dominio de gobierno de TI. El no disponer del acceso para evaluar las evidencias aportadas por el proceso, genera incertidumbre sobre el estado de implementación de los indicadores definidos para medir la operación de TI, en el marco del dominio de gobierno de TI.</p>	<p>Identificar las acciones estratégicas del PETI que orientan indicadores relevantes a ser medidos en 2025.</p>	<p>Desde la Dirección Administrativa y de TIC se realizó la Priorización de iniciativas PETI 2025, la cual marca la hoja de ruta a seguir en la ejecución del PETI en 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
<p style="text-align: center;">Evaluación y Seguimiento</p>	<p>Fortalecer en el proceso de Evaluación y Seguimiento, la redacción de hallazgos de no conformidades de los informes de auditoría se debe plantear en los términos de la norma declarando el "verbo" o la acción que no se está ejecutando, considerando en la sintaxis: ubicación + descripción (acción) + evidencia + referencia.</p>	<p>Solicitar asesoría y capacitación del DAFP, en directrices de redacción de hallazgos y las condiciones que deben cumplir en la redacción de hallazgos de las auditorías de Gestión - Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4.</p>	<p>Con corte al 31/12/2024, la acción se encontraba vencida, y para el corte 31/03/2025 el proceso reporta:</p> <p>Se realizó al grupo de trabajo OCI, el acompañamiento técnico y de capacitación en la implementación de metodologías de riesgos, por parte del DAFP el viernes, 28 de marzo-10:00am - 12:00pm.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>

<p>Gestión Ambiental</p>	<p>No se evidencia que se haya realizado el seguimiento y la revisión de la información sobre los requisitos ambientales pertinentes al PIGA. Se evidencia que la matriz de requisitos legales y otros solicitada en el PIGA, tiene información actualizada hasta el año 2022, lo cual se evidencia al filtrar la pestaña de normatividad del archivo STORM, y no se encuentra información correspondiente a los años 2023 y 2024.</p>	<p>Realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre los requisitos ambientales pertinentes al PIGA 2023, 2024 y siguientes vigencias.</p>	<p>Con corte al 31/12/2024, la acción se encontraba vencida, y para el corte 31/03/2025 el proceso reporta:</p> <p>El 30 de enero de 2025 desde la Dirección Administrativa y de TIC, se reporta SDA en cumplimiento de los tiempos definidos por la SDA mediante el aplicativo Strom User. Se anexan certificaciones expedidos por el aplicativo. Se realizó la actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales en cumplimiento de la Resolución 3179 del 2023, la cual fue publicada en la intranet en el mes de enero</p> <p>Evidencias: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales RenoBo 2025, disponible en la intranet bajo el proceso de Gestión Ambiental.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
---------------------------------	--	--	--

		<p>Reportar a la SDA los seguimiento y actualización de la matriz de requisitos legales ambientales según cronogramas establecidos por SDA para 2024.</p>	<p>Con corte al 31/12/2024, la acción se encontraba vencida, y para el corte 31/03/2025 el proceso reporta:</p> <p>El 30 de enero de 2025 de manera conjunta con la Oficina Jurídica, se llevó a cabo la actualización de la "Matriz de Cumplimiento Legal – Normograma", en la cual se incluyó la casilla "LE APLICA ALGÚN CRITERIO AMBIENTAL" para identificar la normatividad con la que se da cumplimiento a los requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables a los aspectos e impactos ambientales de todos los procesos de la empresa, matriz que fue publicada en la intranet en el mes de enero para su consulta y ha surtido actualizaciones cada vez que los procesos lo han requerido. Por lo anterior, se dio cumplimiento a las metas establecidas y se reporta un cumplimiento del 100%.</p> <p>Evidencias: Normograma, disponible en la intranet bajo el proceso de Gestión Jurídica.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
<p>Gestión Ambiental</p>	<p>1. La planificación, implementación y control del PIGA, no ha considerado en su alcance la sede de Fontibón. Al revisar la matriz de aspectos e impactos ambientales reportada del STORM a diciembre 2023 no se encuentra incluida la sede de Fontibón, la cual opera desde el 21 de diciembre 2022, lo cual incumple el alcance del PIGA.</p>	<p>2. Diagnosticar en la planeación del PIGA las sedes con las que cuenta RenoBo en contratos de arrendamiento.</p>	<p>Con corte al 31/12/2024, la acción se encontraba vencida, y para el corte 31/03/2025 el proceso reporta:</p> <p>Se realizó una visita en noviembre a la sede de Fontibón con la realización del inventario de luminarias y baños, para la formulación inicial del PIGA se realizó actualización de la información de diagnóstico de la Empresa Se anexa: Soporte de visita de verificación a Fontibón inventario de Luminarias, Registro fotográfico, Listado de Asistencia a capacitación y entrega de separadores de ahorro de energía.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>

	<p>Considerando que la sede funciona hace más de un año.</p>	<p>3. Formular el plan de divulgación y socialización del PIGA para todas las sedes.</p>	<p>Con corte al 31/12/2024, la acción se encontraba vencida, y para el corte 31/03/2025 el proceso reporta:</p> <p>Como parte de la Inducción y Reinducción RenoBo programada para el 2025/I trimestre, se divulgó a los colaboradores las acciones del PIGA. Una vez se tenga concertado se programará otra capacitación en 2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p>
		<p>Reportar a la SDA los seguimiento y actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales incorporando todas las sedes que estén vigentes en contrato de arrendamiento.</p>	<p>Con corte al 31/12/2024, la acción se encontraba vencida, y para el corte 31/03/2025 el proceso reporta:</p> <p>El 30 de enero de 2025 desde la Dirección Administrativa y de TIC, se reporta a SDA en cumplimiento de los tiempos definidos por la SDA mediante el aplicativo Strom User. Se anexan certificaciones expedidos por el aplicativo. Se realizó la actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales en cumplimiento de la Resolución 3179 del 2023, la cual fue publicada en la intranet en el mes de enero. Evidencias: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales RenoBo 2025, disponible en la intranet bajo el proceso de Gestión Ambiental.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>

Gestión Urbana	<p>Para las Actuaciones Estratégicas Campin, Calle 72 y Rionegro no se evidencian documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa, con base en los cuales se pueda constatar el cumplimiento de dichas las mismas, conforme a lo planeado.</p>	<p>Generar una carpeta compartida con la información de las actuaciones estratégicas que se adelantaron durante la vigencia 2024.</p>	<p>Se cuenta con un drive compartido con la información de formulación de las actuaciones estratégicas que se adelantan desde la vigencia 2024, que cuenta con toda la información de los componentes de la formulación, la radicación de la formulación de las AE, observaciones y respuesta a observaciones (cuando aplique).</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1GZ1XSatL6Om_KHML09wK1JHCgJvX_dj0 (AE CALLE 72)</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/0AAO9Pi49Fcz9Uk9PVA (AE MONTEVIDEO)</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/0AJeuivbGTn5Uk9PVA (AE ZIBO)</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/0AKiPJLib4aXwUk9PVA (AE REENCUENTRO)</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/0AAOFoREVejeUk9PVA (AE Chapinero)</p> <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/0APxkPuK-cSc8Uk9PVA (AE Rionegro)</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p>
-----------------------	---	---	---

3.4 ACCIONES CUMPLIDAS EN UN 100% - INEFECTIVAS.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se concluyó que una (1), de las acciones cumplidas en su totalidad, no elimina la no conformidad identificada, por lo que se deben plantear acciones pertinentes que contribuyan a la eliminación de la causa raíz de las mismas y redefinir las fechas para su ejecución:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIONES	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN			FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN			RESPONSABLE
Estructuración de Proyectos	<p>NC 10 Gestión de Riesgos. Riesgos de declaración de nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de observaciones de Auditorías Internas realizadas</p> <p>Riesgo de formulación nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de observaciones de Auditorías Internas realizadas.</p> <p>La Empresa continúa sin estructurar con éxito y materializar el Proyecto Centro Comercial Mayorista San Victorino, exponiéndose a nuevos hallazgos de auditoría por la misma situación, toda vez que las acciones adelantadas no han sido efectivas para estructurar un proceso que permita concretar el proyecto por el cual se transfirieron estos predios a la Empresa y se han</p>	<p>Seguir asistiendo, convocar o participar en mesas de trabajo y rondas de socialización con los actores y grupos de interés de modo que se atiendan (en la medida de lo posible) los requerimientos y necesidades identificadas, de modo tal que se incorporen todas aquellas variables y condiciones que permitan el éxito del proceso de estructuración que se está adelantando.</p>	17	5	2022	30	6	2023	Director Técnico de Estructuración de Proyectos

	adelantado proyectos temporales que no son el objetivo que se busca.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Antecedentes:

- **REPORTE DEL PROCESO A 31/12/2024:** Frente a las acciones y meta propuesta nos permitimos informar lo siguiente: Se estructuró el modelo de negocio, modelo financiero, documentos técnicos y anexos contractuales para el proceso de Invitación Pública que permita desarrollar El Centro Internacional de Comercio Popular San Victorino y así solucionar una deuda histórica de Bogotá y apalancar recursos para la revitalización urbana. En el mes de octubre dicha convocatoria fue presentada en Junta Directiva, se realizaron los ajustes y se atendieron las observaciones, para contar con el aval en el mes de noviembre, lo que dio lugar a la publicación en SECOP II el día 15 de noviembre del proceso RENOBO-IP-06-2024, el cuyo objeto es *"Realizar la cesión onerosa del cien por ciento (100%) de los derechos fiduciarios y de beneficio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. que se derivan de su calidad de fideicomitente gestor y beneficiario, en el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista constituido mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable No 005 del 06 de febrero de 2007, a través de la vinculación de un fideicomitente privado al patrimonio autónomo para que realice la planificación, promoción, comercialización, financiación y ejecución del proyecto por su cuenta y riesgo"*, el cronograma de ejecución del proceso se ha venido ejecutando de manera correcta, logrando cumplir las siguientes actividades:

 - ✓ Del 14 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, socialización del proceso con interesados
 - ✓ Del 15 de noviembre al 8 de diciembre de 2024, observaciones al proyecto de términos de referencia
 - ✓ Del 16 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2024 / Inscripción para socialización de las respuestas a observaciones al proyecto de términos de referencia
 - ✓ Del 26 de diciembre hasta el 15 de enero de 2025 / Socialización de las respuestas a observaciones al proyecto de términos de referencia
 - ✓ Las fechas siguientes son:
 - ✓ 24 de enero de 2025 / Respuesta a observaciones al proyecto de términos de referencia y publicación de términos de referencia definitivos
 - ✓ 31 de enero de 2025 / Observaciones a los términos de referencia definitivos
 - ✓ 10 de febrero de 2025 / respuesta a las observaciones de los términos de referencia definitivos
 - ✓ 6 de marzo de 2025 / publicación del Informe de Verificación y Evaluación de las propuestas
 - ✓ 12 de marzo de 2025 / observaciones al informe de verificación y evaluación de las propuestas y subsanaciones
 - ✓ 18 de marzo de 2025 / Respuesta a observaciones y publicación del Informe de Verificación y Evaluación de las propuestas
 - ✓ (2) días hábiles siguientes / Decisión de la mejor oferta
 - ✓ (4) días hábiles siguientes / Firma del contrato

- **SEGUIMIENTO OCI A 31/12/2024:** Nota: No se evidencia el cambio de acción y meta, solicitadas por parte del proceso responsable, en la última versión publicada

la Oficina de Planeación. Quienes deben realizar la aprobación de las mismas e incorporar en el Plan de mejoramiento vigente los cambios solicitados, adicionalmente es importante que la fecha de cumplimiento de las acciones sea acorde a la realidad de su ejecución. en este sentido La acción quedara con la connotación de Cumplida Inefectiva (como se venía reportando) y porcentaje de avance N/A y se evaluara el avance en el próximo seguimiento de acuerdo a los cambios que se reflejen es este plan. Se da avance sobre el último seguimiento del 75%, no obstante, se debe solicitar nuevamente los cambios a que haya lugar a la Oficina Asesora de Planeación, según el estado actual del proceso

Reporte del proceso a 31/03/2025: No presentó reporte.

Seguimiento OCI a 31/03/2025: El proceso responsable no realizó el reporte de la acción para el primer trimestre de 2025, el cual fue solicitado por la OCI vía correo electrónico del 03/04/2025. Se mantiene las observaciones realizadas por la OCI para dicha acción. ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA.

3.5 ACCIONES ABIERTAS EN TÉRMINOS

Corte a 31/03/2025, el Plan de Mejoramiento por Procesos, presenta las siguientes acciones abiertas en términos, clasificadas por procesos, así:

Proceso	Total, de Hallazgos	Total, de Acciones	Acciones Abiertas Dentro de términos
Gestión Urbana	2	2	1
Gestión Predial	3	5	4
Gestión de Talento Humano	3	6	5
Gestión Contractual	6	6	6
Gestión Comercial	3	3	2
Gestión de TIC	6	23	13
Gestión Ambiental	5	14	8
TOTALES			39
PORCENTAJES			60%

4. RECOMENDACIONES.

1. Es importante delimitar las actividades formuladas con una fecha de inicio y finalización acordes a las mismas, con el fin de que no se reporten Avances al 0% en períodos donde no se tienen previstos la ejecución de actividades.
2. Revisar mensualmente las fechas de vencimiento de las actividades que cada proceso tienen a su cargo para garantizar el cumplimiento oportuno de las mismas y los responsables de estas acciones ya que en algunos casos se levantan en un proceso, pero el responsable es otro proceso.
3. Continuar con la publicación oportuna del Plan de Mejoramiento por procesos cada vez que sea actualizado, tanto en la Intranet como en la página Web de la Empresa.
4. Es importante que las fechas establecidas para el cumplimiento de los Hallazgos sean concordantes con las acciones propuestas por los responsables de los procesos, además de no ser inferiores a 6 meses en los casos en que se propone implementar un instrumento, informe, indicador etc., para poder evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones implementadas y si estas realmente están atacando la causa raíz de las mismas.
5. En el caso específico de las acciones vencidas, los procesos responsables deberán solicitar a la Oficina Asesora de Planeación el cambio de fechas de las mismas con soporte de porque no se han podido cumplir, si se solicita cambio de acción este debe estar debidamente sustentado.
6. Fortalecer el análisis de autoevaluación (Circular 09 de 2017) por parte de los procesos y socializar la importancia de disponer de acciones generadas por este medio en el plan de mejoramiento por procesos de la Entidad. En este aspecto, se reitera la recomendación de actualizar la Circular 09/17.
7. Se insiste en la importancia, que los procesos estudien y analicen los informes de seguimiento que presente la Oficina de Control Interno, las observaciones y/o recomendaciones allí contenidas, ya que éstos permiten detectar los avances de cada proceso en su autoevaluación y optimización, implementando acciones de mejora cuando sea pertinente.
8. Entregar copia magnética de la totalidad de los soportes y/o su ubicación a la Oficina de Control Interno para que se pueda verificar el cumplimiento de las acciones planteadas y poder dar porcentaje (%) de avance o cierre a las acciones. (acciones sin soportes no se pueden cerrar).
9. Es importante que las acciones y metas asociadas sean coherentes, pertinentes, suficientes, realizables y que permitan eliminar la causa raíz.
10. En el caso de las acciones clasificadas “Cumplidas inefectivas” y cuyos cambios ya fueron solicitados a la Oficina de Planeación e incorporados en el Plan de mejoramiento vigente, efectuar el seguimiento y cumplimiento conforme los cambios autorizados y se

refleje la realidad de su ejecución.

11. La acción no puede ser una explicación o justificación del hallazgo planteado. Igualmente, no se debe plantear como acciones lo que ya está documentado en los procesos, procedimientos o en la normatividad vigente.

Finalmente, la Oficina de Control Interno reitera el compromiso y disposición con los procesos en su rol de asesoría y acompañamiento.

Cordialmente:

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Plan_Mejora_Renobo_2024_V7 Seg Primer Trimestre 2025.

Elaboró: Rubén Mauricio González Rincón – Contratista Oficina de Control Interno
Fernando Sánchez Jacobo - Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina Control Interno